

Dirección: Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo Código Postal: 090107 Guayaquil - Ecuador Teléfonos: (593 4) 2439995 - 2439394

RESOLUCIÓN No. 172 -2023

Punto No. 01

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria No.03, del jueves **06 de abril de 2023**, en el Salón Auditórium de la U.A.E., **TOMÓ CONOCIMIENTO** del Oficio Nro. G-UAE-TH-2023-0378-O, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por el Ing. José Martillo Orellana – Jefe de Talento Humano; remitido al Ing. MSc. Martha Bucaram Leverone de Jorgge, PhD. - Rectora de la U.A.E.; el cual, hace solicita la autorización para registrar en el aplicativo IESS al personal académico ocasional con tiempo de dedicación parcial con Remuneración Mensual Unificada de \$450,00 (CUATRO CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

<u>Conclusión:</u> (...) Uniendo los criterios del Vicerrector General y Procurador Sindico de la UAE, y en virtud de cumplir con la Ley del IESS, se solicita -previo análisis sobre la disponibilidad presupuestaria Institucional- autorización para incrementar la Remuneración del Personal Académico No Titular contratado bajo la modalidad de servicio ocasional con relación de dependencia en un 2.2727%, es decir, pasar de \$1760 a \$1800 para un TC, de \$880 a \$900 para un MT y de \$440 a 450 para un TP.

Moción Vicerrector Encargado: Se acoge las sugerencias dadas para que sea fijado el salario del personal académico ocasional con tiempo de dedicación parcial con una Remuneración Mensual Unificada de \$450,00 (salario básico), dedicación Medio Tiempo con dos salarios básicos y dedicación a Tiempo completo con cuatro salarios básicos, siempre que este no rebase la remuneración de profesor Titular Auxiliar 1 y, que no tenga afectación presupuestaria a la Institución.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA por Unanimidad la MOCIÓN presentada por el Vicerrector Encargado de la UAE, quién acoge con base al requerimiento de la Jefatura de Talento Humano y al Informe Jurídico de la Procuraduría Sindica, que el Salario para el Personal Académico Ocasional quede establecido bajo el siguiente detalle:

- Dedicación a Tiempo Parcial no menor a (10 horas), un Salario Básico Unificado.
- Dedicación a Medio Tiempo (20 horas), dos Salarios Básicos Unificados.
- Dedicación a Tiempo Completo (40 horas), cuatro Salarios Básicos Unificados.

Es meritorio indicar que, la remuneración para docente ocasional a tiempo completo se establece siempre y cuando, este no supere la remuneración estipulada para profesor Titular Auxiliar 1 de la UAE. Se dispone al Centro de Computo que la presente Resolución sea publicada en la página Web Institucional.

Notificar el contenido de la presente Resolución a los Miembros del H. Consejo Universitario, al Vicerrector Encargado y Procurador Sindico para el conocimiento respectivo, así como, a la Dirección Administrativa, a la Jefatura de Talento Humano, la Dirección Financiera y el Centro de Cómputo para que continúen con los trámites correspondientes de esta aprobación e informen su cumplimiento

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Javier del Cioppo Morstadt, PhD. - Vicerrector Encargado

cc: Ab. MSc. Walter Santacruz Vivanco. -Procurador Sindico

cc: Dr. MSc. Klever Cevallos Cevallos - Director (e) Administrativo

cc: Ing. José Martillo: Jefe de Talento Humano

cc: Eco. Joao Angulo Burbano .- Director Financiero Encargado

cc: Ing. Manuel Armijos .- Jefe Encargado del Centro de Computo